**SCI-345-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Dra. Paola Vega, Vicerrectora VIEMáster Diego Camacho, Coordinador del Programa de RegionalizaciónLic. Isidro Álvarez, Auditor Interno |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **07 de junio de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3025, Artículo 15, del 07 de junio de 2017. Informe de Fiscalización AUDI-F-004-2017, resultados obtenidos en el estudio “Evaluación de la estructura administrativa del Programa de Regionalización Interuniversitaria, según acuerdo Sesión Ordinaria No. 2992, Artículo 8, del 05 de octubre de 2016”** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su Artículo 12 “Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno”, establece:

*“a) ...*

 *b) …*

 *c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*

*…”*

1. Las Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, rezan:

***Artículo 6 Informes remitidos por la Auditoría Interna:***

***6.1.*** *Recibido el Informe por parte de la Auditoría Interna, las autoridades a quienes se dirige, resolverán sobre la aceptación o no de las recomendaciones contenidas en el mismo, comunicando lo que corresponda a la Auditoría Interna para lo de su competencia.*

***6.2.*** *En caso de que las recomendaciones sean aceptadas se solicitará a quienes corresponda, la presentación de un plan de acción, informando a la Auditoría Interna sobre los responsables y plazos para su ejecución en un plazo de diez días hábiles, excepto en los casos dirigidos al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa o al Consejo Institucional, en cuyo caso dispondrán de un plazo de treinta días hábiles para informar sobre lo dispuesto anteriormente.*

***6.3.*** *Cada instancia a la que se le trasladen las recomendaciones deberá velar por el cumplimiento y seguimiento de las mismas, debiendo mantener informada oportunamente a la autoridad correspondiente, sobre la ejecución de las actividades propuestas.*

***6.4.*** *Conforme se ejecute el plan de acción, los funcionarios asignados para actualizar el sistema automatizado de seguimiento de recomendaciones que administra la Auditoría Interna, deberán incluir en el mismo la información correspondiente.*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2746, Artículo 9, del 15 de diciembre de 2011, tomó el acuerdo: “*Aprobación del Programa de Regionalización como programa de extensión adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y liberación de las plazas del programa para el año 2012*”.
2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2992, Artículo 8, del 05 de octubre de 2016, tomó el acuerdo “Plazas Nuevas, Renovación y Reconversión, financiadas con Fondos del Sistema 2017” y sobre el *Programa de Regionalización*”, acordó:

*“…*

*d. Solicitar a la Auditoría Interna que realice una auditoría administrativa, en los términos en que se señala en el considerando 5, y presente el informe al Consejo Institucional a más tardar el 30 de marzo de 2017..*

*…”*

1. Para lo que interesa, es importante retrotraer las justificaciones citadas en el considerando 5) del precitado acuerdo, que dicen:
2. *El Programa se ha venido reduciendo presupuestariamente, no así su aparato administrativo.*
3. *Se le solicitará a la Auditoría que elabore un estudio para revisar la estructura administrativa, que permita determinar la proporción entre personal de apoyo con respecto a las plazas asignadas a los extensionistas dentro del Programa de Regionalización.*
4. *Se está planteando la formulación de una dirección de extensión, y sería importante determinar cómo va a quedar el Programa de Regionalización dentro de esta nueva estructura; dicha propuesta según la Vicerrectora de Investigación estará llegando a más tardar a final de año.*
5. *Se solicitará a la administración que se reserve el presupuesto completo previsto para Regionalización.*

*Con base en lo anterior la Comisión decidió renovar las plazas administrativas de apoyo al extensionista, únicamente solo por los primeros 6 meses del año 2017.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio AUDI-085-2017, con fecha de recibido 29 de abril de 2017, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite borrador del “Informe del Informe de Evaluación de las estructura administrativa del Programa de Regionalización Interuniversitaria” en cumplimiento del inciso d. del acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 2992, Artículo 8, del 05 de octubre de 2016. En el mismo oficio solicita audiencia para exponer el citado informe.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 722-2017, realizada el 15 de mayo de 2017, analizó el borrador del Informe de cumplimiento adjunto al AUDI-85-2017, para lo cual se recibe al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, a la Máster Adriana Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Planificación y Finanzas Institucional de la Auditoría Interna, a la Dra. Deyanira Meza, Auditora, para la presentación del citado informe. En esta misma reunión se contó con la presencia de la Dra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión y al Máster Diego Camacho, Coordinador del Programa de Regionalización, quienes discutieron ampliamente sobre las recomendaciones contenidas en el Informe de la Auditoría, según se detallan a continuación:

***“4.1*** *Girar instrucciones a la Rectoría y dar el seguimiento respectivo, para que:*

* + 1. *Se realicen los estudios pertinentes que permitan establecer indicadores de gestión, sustentados en información de carácter institucional, que orienten hacia condiciones óptimas deseadas, para el caso particular, en materia de recursos humanos empleados en actividades tanto de apoyo como de extensión y demás actividades institucionales, facilitando la evaluación operativa y la toma de decisiones en el cumplimiento de objetivos.*
		2. *Se realice un estudio de puestos, a efecto de determinar si las funciones realizadas por los coordinadores del Programa de Regionalización Interuniversitaria en las regiones, se homologan a las descritas para el puesto “0403 - Profesional en Gestión de Cooperación o Proyectos, o bien, se incorpore la clase de puesto que corresponda en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos.*
		3. *Se ajuste, con fundamento en el resultado del estudio de puestos que se realice, la clase de puesto a las plazas FS0081 (100%) y FS0014 (25%).*

***4.2*** *Con el fin de dar continuidad al Programa de Regionalización Interuniversitaria, con respecto a las plazas FS0016 Profesional Administración, FS0055 Técnico Administración, FS0081 Profesor y FS0111 Técnico en Administración, valorar la pertinencia de ampliar el período de vigencia y el tiempo completo equivalente (TCE), para el II semestre 2017, mediante el acuerdo respectivo.*

***4.3*** *Actualizar la estructura organizativa del Programa de Regionalización Interuniversitaria, aprobada en la Sesión Ordinaria No. 2746, Artículo 9, inciso a., mediante acuerdo, en la que se incorporen las modificaciones correspondientes.*

***4.4*** *Se informe a esta Auditoría, en un plazo de 30 días hábiles, sobre las instrucciones giradas para lograr la implementación de las recomendaciones anteriores, indicando las acciones, el plazo y los responsables, para iniciar con el seguimiento correspondiente.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio AUDI-099-2017, con fecha de recibido 15 de mayo de 2017, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite documento original del “Informe de Fiscalización AUDI-F-004-2017, que contiene los resultados obtenidos en el estudio de Evaluación de la estructura administrativa del Programa de Regionalización Interuniversitaria”.
2. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 725-2017, realizada el 05 de junio de 2017, revisa el informe supracitado y sus recomendaciones, de acuerdo al análisis, la Comisión dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional.

 **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Informe de Fiscalización AUDI-F-004-2017 “Evaluación de la estructura administrativa del Programa de Regionalización Interuniversitaria”, según lo solicitado por este Consejo en la Sesión Ordinaria No. 2992, Artículo 8, del 5 de octubre de 2016, con las siguientes observaciones:

**a.1** Aceptar como viable la implementación de las recomendaciones 4.1.1 y 4.2, e informar a la Administración y a la Auditoría Interna, que las mismas fueron atendidas mediante el acuerdo de la Sesión No. 3024, Artículo 13, del 31 de mayo de 2017. “Modificación de las condiciones de las plazas FS0016, FS0055, FS0081 y FS0111, adscritas a la Vicerrectoría de Investigación, (acuerdo Sesión Ordinaria No. 2992, Artículo 8, del 05 de octubre de 2016, Plazas Nuevas, Renovación y Reconversión, financiadas con Fondos del Sistema 2017”.

**a.2** Discrepar de las recomendaciones 4.1.2, 4.1.3 y 4.3, toda vez que, de forma alterna este Consejo considera que los resultados que originan dichas recomendaciones quedarán resueltos con la aprobación de la creación de la Dirección de Extensión, en la cual se integrará el Programa de Regionalización, cuya propuesta se encuentra en análisis.

1. Solicitar a la Administración, que en un plazo de 3 meses calendario, atienda el inciso b., del acuerdo de la Sesión No. 3024, Artículo 13, del 31 de mayo de 2017, que dice:

*“b. Solicitar a la Administración proponga al Consejo Institucional opciones para definir la relación “apoyo academia / actividad académica”. Algunas opciones que pueden valorarse puede ser por número de funcionarios, por tiempos completos equivalentes, por costo del recurso humano o cualquier otro que se considere conveniente, con el fin de monitorear el nivel óptimo de esta relación e incluir dicho indicador en el sistema institucional de indicadores de gestión. Dicha propuesta deberá presentarse en un plazo de 3 meses.”*

1. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Informe – AUDI-F-004-2017 – estructura administrativa – Programa Regionalización**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría Docencia****Vicerrectoría Administración****VIE****VIESA****Sede Regional San Carlos****Centro Académico de San José****Centro Académico de Alajuela****Centro Académico de Limón****OPI** | **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Asesoría Legal****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |

 |  |  |  |